



**AJUNTAMENT  
d'ALMASSORA**

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550  
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)

Genérico Intervención 000058/2015-INTGEN

**INFORME DEFINITIVO DE  
CONTROL FINANCIERO  
PRIMER TRIMESTRE 2015**



## **INTRODUCCIÓN**

Conforme establece el artículo 220 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes.

Resultando que el 23 de diciembre de 2014 según resolución de Alcaldía 3422/14 se acordó la aprobación del Plan Anual de Control Financiero 2015 en el que se incluía la actuación de control financiero de contratos menores y anticipos de caja fija.

Tal y como se recogía en el Plan Anual de Control Financiero de 2015, resulta novedosa la puesta en marcha del control financiero en el presente ejercicio. En particular se ha considerado que dado que los contratos menores no están dentro de la fiscalización previa resulta aconsejable llevar a cabo este control con el objetivo de:

- a) Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a este tipo de contratos.
- b) Verificar que el precio facturado resulta un precio de mercado.
- c) Comprobar las prestaciones realizadas.

Este tipo de comprobaciones pueden incidir por un lado en prevenir actuaciones de corrupción y por otro, incentivar a los gestores para que incidan en una mayor negociación de los precios promoviendo la concurrencia.

Hay que tener en cuenta, que el período medio de pago de las facturas desde que entran estas en el ayuntamiento es de apenas 20 días. Por lo que dicha situación puede reforzar la posición del ayuntamiento a la hora de negociar el precio de los contratos menores.

Según el informe de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia, se estimaba que la contratación directa en la Administración General del Estado era un 20% más costosa que la contratación por procedimiento abierto. En el caso del ayuntamiento de Almassora, si se extrapolan esos porcentajes al presupuesto municipal, el ejercicio de este control podría generar ahorros superiores a los 500.000 €.

En el caso de los gastos que se satisfacen a través de anticipos de caja fija, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 219.1 del TRLRHL, están excluidos de fiscalización previa, por lo que resulta igualmente aconsejable su control mediante el control financiero.



# AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550  
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051  
www.almassora.es

Genérico Intervención 000058/2015-INTGEN

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

La organización administrativa del ayuntamiento de Almassora está conformada por la propia administración general del ayuntamiento y la empresa SAM Residencia de la Tercera Edad Vicente Vilar Morellá de capital íntegramente municipal.

La organización política esta conformada por los siguientes órganos:

### **Junta de Gobierno Local**

La Junta de Gobierno Local tiene como atribución propia e indelegable la de asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como aquellas otras atribuciones que le deleguen el Alcalde o el Pleno de la Corporación y las que expresamente le asignen las leyes.

Hasta el 12 de junio de 2015, la organización municipal ha sido:

Presidente:

Alcalde : D. **Vicente Casanova Claramonte** ( PP )

Miembros:

Primer Teniente de Alcalde:

**D. Luís Martínez Fuentes** ( PP )

Segundo Teniente de Alcalde:

**D<sup>a</sup> Nuria Felip Esteve** ( PP )

Tercer Teniente de Alcalde:

**D. Vicente Bernat Pastor** ( PP )

Cuarto Teniente de Alcalde:

**D<sup>a</sup> Ramona Palomares Fuentes** ( PP )

Quinto Teniente de Alcalde:

**D. Enrique Brisach Tormos** ( PP )

Sexto Teniente de Alcalde:

**D. Inmaculada Isabel Esteller Manrique** ( PP )

Séptimo Teniente de Alcalde :

**D. José Martínez González** ( PP )



# AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550  
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051  
www.almassora.es

## **El Pleno**

Es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal y al que corresponde el debate de las grandes políticas locales que afectan al municipio.

Se celebrará sesión ordinaria en primera convocatoria el segundo lunes de cada mes, a las 19 horas 30 minutos. En caso de festivos o agosto, se acordará su fecha previa consulta con todos los portavoces.

Los miembros del Pleno han sido los siguientes hasta el 12 de junio de 2015

### **Partido Popular**

Vicente Casanova Claramonte  
Luís Martínez Fuentes  
Nuria Felip Esteve  
Vicente Bernat Pastor  
Ramona Palomares Fuentes  
Enrique Brisach Tormos  
Inmaculada Isabel Esteller Manrique  
José Martínez Gozálviz  
Luís Molina Mundina  
María Tormo Casañ  
Arturo Soler Domínguez

### **Partido Socialista**

Santiago Agustí Calpe  
Carmen Martinavarro Mollá  
Sergio Montel Prats  
Mercedes Galí Alfonso  
Francisco Javier Martí Andreu  
Joan Antoni Trencó Bovea

### **BLOC**

Josep Xavier Trencó Pitarch  
Roger Beltran Molla  
Susana Nicolau Hidalgo  
Amaya Gómez Calduch



# AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550  
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051  
www.almassora.es

Genérico Intervención 000058/2015-INTGEN

## Comisiones informativas

Comisión informativa de territorio  
Comisión informativa de gobernación, hacienda y recursos humanos  
Comisión informativa de bienestar social  
Comisión especial de cuentas  
Junta de portavoces

Las Comisiones Informativas estarán integradas exclusivamente por los miembros que designen los Grupos Políticos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno y tratarán aquellos asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno.

## Delegaciones

Delegaciones del Alcalde:

- En el Teniente de Alcalde Luis Martínez Fuentes la práctica y firma del trámite previsto en el art. 205 atribuido a esta Alcaldía.
- En Luis Martínez Fuentes: Policía y Protección Civil, Actividades y Medio Ambiente.
- En Nuria Felip Esteve: Cultura y Patrimonio, Comercio y Consumo, Turismo y Fomento del Empleo.
- En Vicente Bernat Pastor: Urbanismo y Tenencia de Alcaldía de Playas.
- En Ramona Palomares Fuentes: Relaciones Vecinales, Asociaciones de Tercera Edad y Cementerio.
- En Enrique Brisach Tormos: Hacienda, Personal, Modernización y Agricultura.
- En Inmaculada Isabel Esteller Manrique: Sanidad y Servicios Sociales.
- En José Martínez Gozávez: Servicios Públicos.
- En Luis Molina Mundina: Deportes.
- En María Tormo Casañ: Educación y Juventud.
- En Arturo Soler Domínguez: Fiestas.



# AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550  
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051  
www.almassora.es

Genérico Intervención 000058/2015-INTGEN

Principales fuentes de financiación ( datos liquidación de 2014) sobre unos derechos liquidados de 25.840.305,02 €:

-Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.....	9.602.564,99
-Participación en los Tributos del Estado.....	4.841.857,43
-Impuesto de vehículos de tracción mecánica.....	1.710.712,68
-Tasa de recogida de RSU.....	1.385.836,63
-Impuesto Actividades Económicas.....	1.366.486,96
-Impuesto Incremento Valor de los Terrenos nat. Urb.....	1.116.263,16

El conjunto de estos ingresos suponen algo más del 77% del presupuesto municipal.

- Del total de obligaciones reconocidas en 2014, el porcentaje de los distintos capítulos de gastos ascienden a

-Capítulo 1º Personal.....	29%
-Capítulo 2º G. Corriente.....	27%
-Capítulo 3º G.Financieros.....	2%
-Capítulo 4º Transferencias corr.....	7%
-Capítulo 6º Inversiones.....	11%
-Capítulo 7º Transferencias capital.....	3%
-Capítulo 9 Pasivos Financieros.....	20%

## **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

En cumplimiento de la resolución de Alcaldía de 23 de diciembre de 2014, se ha estructurado el control financiero de este ejercicio en cuatro trimestres. En el primer trimestre ha sido objeto de control los contratos menores del primer trimestre. En el segundo trimestre el control se llevará a cabo sobre los gastos que se han satisfecho a través de anticipos de caja fija. El tercer trimestre verificará los contratos menores del segundo y tercer trimestre. Y en el cuarto trimestre, se verificará la facturación anual que supere el límite de contrato menor y las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija.

Para los próximos cuatro años se plantea el siguiente plan de trabajo:



# AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550  
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051  
www.almassora.es

Genérico Intervención 000058/2015-INTGEN

<b>Años</b>	<b>Contratos Menores</b>	<b>Anticipos de Caja Fija</b>	<b>Subvenciones</b>	<b>Áreas específicas</b>	<b>Procedimientos y sistemas</b>
<b>2015</b>	<b>x</b>	<b>x</b>			
<b>2016</b>	<b>x</b>		<b>x</b>		
<b>2017</b>		<b>x</b>		<b>x</b>	
<b>2018</b>	<b>x</b>		<b>x</b>		<b>x</b>

La población de los expedientes de contratos menores se ha determinado a partir de la contabilidad seleccionando los documentos en fase ADO tramitados en el primer trimestre de 2015 de los capítulos 2 y 6 del presupuesto municipal, cuyo importe sea superior a 1.000 €. Se ha obtenido una población de 105 expedientes y se ha considerado para la determinación de la muestras un error estándar del 0,05 y una confiabilidad del 95%. Lo que nos determina una muestra de 16 expedientes. Dichos expedientes se han seleccionado de forma aleatoria. Se ha complementado dicha muestra con once expedientes adicionales seleccionados por su mayor importe, superior a 10.000 €, obteniendo en total una muestra de 27 expedientes.

## RESULTADOS DEL CONTROL POSTERIOR

### - Exptes N° RF 72991, 73201

- No se ha promovido ningún tipo de concurrencia. Según informe técnico, debido a los condicionantes de la obra no son de aplicación los precios de mercado.

### - Expte N° RF 73345, 73231, 73246, 73509, 72947 y 72903

- No se ha promovido ningún tipo de concurrencia. No obstante el precio está dentro de mercado.

### - Expte N° RF 73264

- No se ha promovido ningún tipo de concurrencia. El precio contratado asciende a 14.157,00, superior al precio consultado que asciende a 9.150,63 €, lo que supone un importe superior al 54%.

### - Expte N° RF 73165.

- Se ha promovido la concurrencia y se ha negociado el precio consiguiendo su reducción de 5.000€ a 2.800€, lo que supone un ahorro del 44%.

### - Expte N° RF 73174.

- Se ha promovido la concurrencia y se han solicitado 4 ofertas, lo que supone un ahorro del 31%.



## AJUNTAMENT d'ALMASSORA

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550  
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051  
www.almassora.es

### - Expte N° RF 73710.

- No consta que se haya promovido la concurrencia, no obstante se ha facturado con un descuento de 4.132,09 € lo que supone un ahorro del 21%.

### - Exptes N° RF 73483 , 73481, 73484, 73613 y 73372.

- No se ha promovido la concurrencia, si bien el importe facturado se corresponde con los precios que se venían facturando en el contrato existente en vigor con anterioridad ha dicho contrato menor.

### - Exptes N° RF 73100, 73248, 73537, 73249 y 73121.

- No se ha promovido la concurrencia como consecuencia de la falta de resolución judicial en relación a la adjudicación del expediente de contratación, si bien el importe facturado se corresponde con los precios que se venían facturando en el contrato existente en vigor con anterioridad ha dicho contrato menor.

### - Expte N° RF 73633,

- No se ha promovido la concurrencia, si bien el importe facturado se corresponde con los precios que se venían facturando en la contrato existente en vigor con anterioridad ha dicho contrato menor incrementado en un 7,78% cuando el IPC había incrementado en un 4,9%.

### - Exptes N° RF 73671, 73499 y 73436

- No se ha promovido ningún tipo de concurrencia. No obstante según informe técnico los precios facturados se ajustan a los valores de mercado.

## CONCLUSIONES

- a) Con carácter general se aprecia que en los contratos menores no se promueve ningún tipo de concurrencia. De hecho, en los casos que se ha promovido se ha constatado un ahorro sustancial en dichos contratos.
- b) En todos los expedientes se cumple la normativa aplicable.
- c) En todos los expediente se ha constatado la efectiva realización de la prestación.



**AJUNTAMENT  
d'ALMASSORA**

C.I.F. P-1200900-G  
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550  
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051  
www.almassora.es

Genérico Intervención 000058/2015-INTGEN

**RECOMENDACIONES**

Promover la concurrencia en la contratación menor para generar ahorros en la gestión sin que suponga un incremento significativo de los trámites administrativos. Por lo que sería conveniente que se dicten instrucciones para que la gestión de los contratos menores se desarrolle solicitando varias ofertas en aquellos casos que ello sea posible.

